



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 de marzo de 1.997.

Expte. No 8267/87.

RES. No 070/97.

VISTO:

Las Res. No 328/87 y 463/96 por la que se aprueba y modifica respectivamente, el Reglamento Interno para el Funcionamiento del Consejo Directivo de esta Unidad Académica;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 109 del Estatuto de esta Universidad, corresponde modificar el número de integrantes de las Comisiones del Consejo Directivo;

La solicitud realizada, en tal sentido a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina referida al análisis del Art. 29g - Cap. VI del citado Reglamento, cuyo informe corre a fs. 55 de estos actuados;

POR ELLO;

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(En su sesión ordinaria del día 12/03/97)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o: Modificar el Artículo No 29 - Cap. VI de la Res. 328/87 - Reglamento Interno para el Funcionamiento del Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Exactas, el que quedará redactado como se explicita a continuación:

"29g) Serán miembros titulares o miembros suplentes de las Comisiones, aquellos Consejeros titulares o suplentes que sean designados por el Consejo Directivo. Las Comisiones tendrán de 4 (cuatro) a 7 (siete) miembros titulares, de acuerdo a lo que el Consejo determine."

ARTICULO 2o: Hágase saber con copia a los Departamentos Docentes y a cada uno de los miembros del Consejo Directivo. Cumplido, ARCHIVASE.



*Granes*  
Lic. MARIA C. UCHINO DE GRANEROS  
Secretaría Académica  
FACULTAD DE Cs. EXACTAS



*Roberto German Ovejero*  
Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS